AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 058/2021

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 4.250/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 007/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA 2 DE JULIO S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE PRODUCTOS TERMINADOS" (HOJA 1/2).-

Asunción, 29 de abril de 2021

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319.-

La Resolución AFD N° A51R05F230620 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL MANUAL DE CONTRATACIONES DE LA AFD, APROBADO POR RESOLUCIÓN AFD N° A20R02F050319", de fecha 23 de junio de 2020.-

El Contrato N° 007/2019 de fecha 10 de junio de 2019, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma 2 de Julio S.R.L., en el marco del llamado a Contratación Directa para la "Provisión de Productos Terminados", con vigencia hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.-

La Nota AFD/GADHT/UOC N° 072/2021 de fecha 11 de marzo de 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración Desarrollo Humano y Tecnología.-

La Nota de fecha 19 de marzo de 2021, de la firma 2 de Julio S.R.L.-

El Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato N° 007/2019, de fecha 28 de abril de 2021.-

CONSIDERANDO: Que por el Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato N° 007/2019, se eleva a consideración de la Presidencia la ampliación de la vigencia del mismo hasta el 09 de junio de 2022, a fin de utilizar las cantidades mínimas de cada ítem del referido contrato abierto; mediante la suscripción de la adenda respectiva.-

Las consideraciones expresadas en el Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato N° 007/2019, de fecha 28 de abril de 2021.-

La conformidad expresada por la firma 2 de Julio S.R.L., mediante la nota remitida, de fecha 19 de marzo de 2021.-

FIRMADO PRESIDENTA: MARIA FERNANDA CARRON

SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 058/2021

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 4.250/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 007/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA 2 DE JULIO S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "PROVISIÓN DE PRODUCTOS TERMINADOS" (HOJA 2/2).-

...///...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la ampliación de la vigencia del Contrato N° 007/2019 de fecha 10 de junio de 2019, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma 2 de Julio S.R.L., en el marco del llamado a Contratación Directa para la "Provisión de Productos Terminados", hasta el 09 de junio de 2022; de conformidad a lo expresado en el Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato de fecha 28 de abril de 2021.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción de la adenda respectiva con la firma 2 de Julio S.R.L., así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s) al referido oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, previo cumplimiento de los recaudos legales.-**

Art. 4º.- **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTA: MARIA FERNANDA CARRON

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL